



2

Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

Santiago de Cali, 01 de junio de 2021

Señora
Iris Irene Wiedman Puerta
Representante legal
Gilmedica S.A.S

Asunto: Respuesta observaciones planteadas al pliego definitivo de la CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 021 de 2021

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de termino de condiciones publicado el día 21 de mayo de 2021, se procede a dar respuestas a las observaciones recibidas mediante correo electrónico: gabriela.candamil@gilmedica.com, presentadas por el representante Legal Iris Irene Wiedman Puerta, las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma, de la siguiente:

Asunto: Respuesta Observaciones

OBSERVACION 1

1. Se solicita amablemente a la entidad aclarar la información del Anexo 5 **INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: RELACIONAR LOS CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL – NO IMPORTA EL NÚMERO DE CONTRATOS AQUÍ RELACIONADOS NI SUS VALORES, NI EL TIEMPO.** Ya que en el punto 5.3 verificación de Experiencia, literal A- Experiencia General: El proponente deberá contar con una experiencia general igual o superior a cinco (5) años desde la constitución para personas jurídicas. En el caso de consorcio o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito. Esta experiencia de acuerdo a la fecha de constitución de la empresa se puede evidenciar en el RUT y/o cámara de comercio, por lo tanto solicitamos aclarar que información debemos relacionar en este anexo.

RESPUESTA HUV

De acuerdo con el anexo 5, se debe relacionar la experiencia general que cuanta el oferente desde el momento de su constitución.

Es de Aclarar que la constitución de una empresa se evidencia en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.



OBSERVACION 2

2. Conociendo el marco de la situación de emergencia sanitaria y teniendo en cuenta que el gobierno no ha extendido formalmente el decreto 551, el cual tiene vigencia hasta el 31 de mayo del presente año, solicitamos amablemente a la entidad que aclare la información del punto 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL: "El presupuesto oficial estimado para esta adquisición por parte del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.496.377.055) MCTE SIN IVA**" la cual indica que el presupuesto no incluye el IVA, pero en el anexo No 9 **PRESUPUESTO DEL SERVICIO**, indica lo siguiente: "**NOTA: Al presupuesto obtenido se le debe incluir el IVA y los demás impuestos del Hospital**" lo cual se contradice, expresando que debemos incluir el valor del IVA.

Respuesta HUV.

De acuerdo con la emergencia sanitaria, el presupuesto oficial no incluye IVA, por lo cual la entidad por un error involuntario de digitación en el anexo 9 del proyecto de pliego de condiciones colocó que se incluye IVA, por lo cual se realizara los ajustes correspondientes al anexo 9 en el término de condiciones definitivo.

OBSERVACION 3

3. Se solicita amablemente a la entidad aclarar el número de contratos solicitados para validar en la experiencia específica, ya que en el punto 5.3 **Verificación de experiencia, literal B- Experiencia específica: Experiencia Específica: Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente deberá demostrar experiencia en tres (03) contratos**, solicitan la presentación de 3 contratos y en el Anexo No 6 **INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: RELACIONAR LOS CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA – AQUÍ SE DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE LOS MÍNIMO CINCO (5) CONTRATOS**, solicitan relacionar 5 contratos, por lo tanto se presenta una contradicción.

RESPUESTA HUV

Es de aclarar que la entidad por un error involuntario de digitación en el anexo 6 del proyecto de pliego de condiciones se colocó que cinco (5) contratos, por lo cual se realizara los ajustes correspondientes al anexo 6 de acuerdo con lo correspondiente al numeral 5.3.

OBSERVACIÓN 4





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

4. Teniendo en cuenta la observación anterior, GILMEDICA S.A.S. solicita amablemente se cambie a cuatro (4) el número de contratos para validar la experiencia específica.

Respuesta HUV.

Una vez analizada por la entidad la observación relacionada con la experiencia NO ACCEDE A DICHA PETICION la cual no considera viable para el presente proceso, toda vez que las exigencias estipuladas se consideran proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor razón por la cual esta entidad considero procedente exigir este requisito en el presente proceso por lo cual se podrá presentar una adecuada ejecución del contrato y se deja lo establecido en el proyecto de términos de la convocatoria 021.

OBSERVACION

1. Se solicita amablemente a la entidad ampliar el valor del límite de relación inversa 4:1 relacionado en el cuadro de especificaciones del ventilador de transporte, ya que esto permite la participación plural de los oferentes y no cerrar las especificaciones a una marca específica.

RESPUESTA HUV

Respuesta: De acuerdo al proyecto presentado a Ministerio de Salud, no es posible realizar estos cambios puesto que las especificaciones dadas en la matriz del proyecto deben cumplir y coincidir con las especificaciones plasmadas en la presente contratación. Sin embargo, si la característica y/o especificación supera en tecnología a la estipulada en este contrato, se considera como un factor de mejora y aumenta el puntaje en la evaluación técnica.

OBSERVACION

2. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con el equipo de rayos X fijo, sin integrar una cámara de posicionamiento de paciente, ya que esto implica un aumento del costo del equipo e impide ser competitivos económicamente hablando.





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

RESPUESTA HUV

Respuesta: De acuerdo al proyecto presentado a Ministerio de Salud, no es posible realizar estos cambios puesto que las especificaciones dadas en la matriz del proyecto deben cumplir y coincidir con las especificaciones plasmadas en la presente contratación. Sin embargo, si la característica y/o especificación supera en tecnología a la estipulada en este contrato, se considera como un factor de mejora y aumenta el puntaje en la evaluación técnica.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 01 días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

VIVIANA BOLAÑOS F
Jefe Oficina Asesora Jurídica HUV

MARIO GERMAN TORRES SANCLEMENTE
Jefe De Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística.

Proyecto parte jurídica: Laura Naranjo Jaramillo – Abogada Contratista Huv

Proyecto parte Técnica: Natalia Pedreros Arango – Profesional Administrativo Ing. Biomédica

